
	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 30

FECHA:	Septiembre 2023	LUGAR:	Medios Informáticos y presencial
PROCESO AUDITADO	Gestión Jurídica y Contractual		
AUDITADOS	Líder del Proceso y equipo de trabajo		
EQUIPO AUDITOR	Leydi Johanna Galvis Betancourth		
OBJETIVO DE LA AUDITORIA			
Realizar seguimiento, control y evaluación a la aplicación de las normas, políticas, procedimientos, instructivos, formatos, riesgos y demás actividades aplicables al proceso de Gestión Jurídica y Contractual del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, verificando de igual forma el Sistema Integrado de Gestión SIG en correlación a los requisitos de las normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y ISO 45001:2018.			
ALCANCE DE LA AUDITORIA			
Verificar de manera aleatoria las actividades contempladas en la Matriz de Caracterización del Proceso de Gestión Jurídica y Contractual ejercidas durante el periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023.			
CRITERIOS DE AUDITORIA			
ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, matriz de caracterización, manuales, procedimiento y normas legales vigentes aplicables al proceso de Gestión Jurídica y Contractual de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
FORTALEZAS:			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se evidencia el compromiso y apoyo enfocado hacia actualización y socialización de la Matriz de Requisitos Legales del semestre B de 2022 y semestre A de 2023 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL por parte del proceso de Gestión Jurídica y Contractual. ✓ Se observó buenas prácticas de Gestión Documental (identificación de carpetas, organización, almacenamiento adecuado, aplicación tabla documental y demás) facilitando así el control y administración de la información documental que se recibe y produzca al interior del proceso de Gestión de Alcantarillado, esto de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley General de Archivo 594 de 2000. ✓ Evidenció un trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin distinción alguna. ✓ Se evidencio el manejo y establecimiento de buenas prácticas de herramientas digitales y canales de comunicación por parte del personal que labora en la oficina de Secretaria General. 			

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 30


OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Se recomienda encaminar las gestiones administrativas con las partes involucradas para efectuar revisión y análisis a lo contemplado en el artículo 45 de escritura pública No. 2932, dado que se observa que no se ha llevado a cabo a la periodicidad que requiere la celebración de las reuniones de Junta Directiva (mínimo una (1) vez al mes) en el transcurso de cada vigencia.
- Conforme a lo evidenciado en acta de reunión No. 17 del 02/08/2023 en donde se observa la aprobación del Plan de Acción del Comité Técnico de Conciliación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para la vigencia 2023, de acuerdo a los lineamientos contenidos en el documento *especializado No. 17 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Documento para la Gestión del Comité de Conciliación*, el cual detalla un cronograma de actividades relacionadas al cumplimiento de las funciones del comité de conciliación en donde se describe que para la obligación *Plan de Acción – formulación o revisión* esta tiene una periodicidad anual comprendida entre los meses de **diciembre** y **enero** de cada vigencia, por lo anterior la oficina de Control Interno se permite recomendar que para el primer trimestre de cada vigencia se formule y apruebe el plan de acción anual del Comité de Conciliación con base al documento en mención.
- Al realizar la revisión documental que reposa en los archivos de Secretaría General del contrato 065 de 2023 el cual tiene por objeto “*contratar el estudio de patología, vulnerabilidad sísmica-reforzamiento estructural de la placa de cimentación que soportara el tanque denominado zona industrial*”, se evidencia que este **No contiene los soportes documentales y/o digitales que apoyen y/o respaldan las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor en el informe del acta final de entrega y recibo a satisfacción GJ-R-055** del 26/06/2023, por tanto se recomienda detallar dentro del procedimiento de Gestión Contractual los documentos que deben de contener el registro 050 acta de entrega por parte del supervisor en el momento que se entregue el producto final, ya que es importante que se documente las actividades ejecutadas por el contratista dentro de la carpeta del mismo, de igual forma solicitar y recordar a los supervisores de contratos la importancia de allegar todo el soporte de las actividades desarrolladas bien sea en medio físico y/o magnético. Nota: así mismo se recomienda incluir lo anterior mencionado para tramite de actas parciales.

HALLAZGOS

Resumen de hallazgos:

No conformidades: 0

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 30

DESARROLLO DE LA AUDITORIA


Para el desarrollo de la auditoría interna se utiliza como herramienta la metodología del ciclo PHVA (Planar, Hacer, Verificar, Actuar), tomando como insumo principal la Matriz de Caracterización del proceso de Gestión Jurídica y Contractual. A continuación, se lista las actividades requeridas para el desarrollo de la auditoria interna con su respectiva incidencia en el ciclo PHVA así:

CICLO PHVA	ACTIVIDADES
PLANEAR	1. Matriz de requisitos legales ➤ Actualización y publicación de matriz legal para el semestre B/2022 y semestre A/2023
HACER	2. Convocatoria y desarrollo de junta directiva ➤ Revisión documental, convocatoria, soportes, actas y demás. 3. Representación y Defensa Judicial ➤ Comité de Conciliación - celebración de comité de conciliación para el periodo de septiembre, noviembre/2022 y enero, marzo, abril y julio de 2023 ➤ Informes ➤ Acción de repetición ➤ Contestación a demandas contenciosas ➤ Cumplimiento efectivo sentencias o acuerdos conciliatorios 4. Derechos de petición (revisión de tiempos de respuesta software Camaleón) 5. Gestión Contractual ➤ Revisión requisitos y Riesgos contractuales 6. Matriz de requisitos legales (revisión de cumplimiento normativo)
VERIFICAR Y ACTUAR	7. Medición y análisis de Indicadores 8. Plan de mejoramiento

1. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

- **Actualización y Publicación de Matriz Legal**

De acuerdo a la importancia de fortalecer y evidenciar la actualización de La Matriz Legal como instrumento de compilación de las diferentes obligaciones legales en materia normativa que compete a cada uno de los procesos y subproceso de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL y que sirve como herramienta para realizar un mejor seguimiento y control eficiente al cumplimiento normativo vigente. La oficina Asesora de Control Interno efectúa revisión al cumplimiento a la debida actualización y publicación de la Matriz de Requisitos Legales del semestre A de la vigencia 2023, en donde semestralmente se realiza revisión, análisis y actualización dependiendo de su naturaleza,

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 30

importancia y el grado de cumplimiento a todos los requisitos legales de los subprocesos y procesos de la empresa.


El Proceso de Gestión Jurídica y Contractual es el encargado de recopilar y mantener actualizada la Matriz de Requisitos Legales y/o Normograma de la Empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL, a través del personal asesor externo se asignan a los subprocesos y procesos, los cuales brindan el apoyo jurídico para que en conjunto con líderes de área realicen la respectiva revisión y análisis de la normativa aplicable al proceso. Una vez consolidado la Matriz de Requisitos Legales el proceso de Gestión Jurídica y Contractual encamina las gestiones administrativas para la publicación del mismo a través de la página web de la institución, durante el desarrollo de la auditoría interna se observó lo siguiente:

Semestre B de 2022

- Circular No. 056 del 4/11/2023 emitida por el Secretaría General la cual tiene por asunto la de designación abogado revisión de la Matriz de Requisitos Legales semestre B/2022 y programación revisión y actualización.
- Difusión de circular No. 056 a través de correo electrónico institucional a todos los líderes de procesos.
- Publicación en la Intranet de la empresa IBAL de circular No. 056 del 4/11/2023.
- Actas de reunión Secretaría General GJ-R-028 la cual tiene por objeto actualización matriz de requisitos legales semestre B/2022 de cada uno de los procesos involucrados.
- Mediante circular No. 66 del 19/12/2023 emitida por la Secretaría General,
- Se observa publicación de la Matriz de Requisitos Legales en la página web de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL correspondiente al semestre B de 2022 Vs 32, dando cumplimiento de igual forma a la difusión para todo el personal interesado interno y externo. se informa a los directivos y jefes de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL la socialización de la Matriz de Requisitos Legales semestre B/2023.

Semestre A de 2023

- Circular No. 28 del 04/04/2023 emitida por el Secretaría General la cual tiene por asunto la designación abogado revisión de la matriz de requisitos legales semestral A de 2023 y programación revisión y actualización.
- Difusión circular No. 056 a través de correo electrónico institucional a todos los líderes de proceso.
- Actas de reunión Secretaría General GJ-R-028 la cual tiene por objeto actualización de matriz de requisitos legales semestre A/2023 de cada uno de los procesos involucrados.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 30


- Mediante circular No. 47 del 07/07/2023 emitida por la Secretaría General se informa a los directivos y jefes de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL la socialización de la Matriz de Requisitos Legales semestre A/2023.
- Se observa publicación de la Matriz de Requisitos Legales en la página web de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL correspondiente al semestre A de 2023 Vs 33, esto dando cumplimiento de igual forma a la difusión para todo el personal interesado interno y externo.

De conformidad a lo anterior, se evidencia el compromiso y apoyo enfocado hacia actualización y socialización de la Matriz de Requisitos Legales del semestre B de 2022 y semestre A de 2023 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL por parte del proceso de Secretaría General.

2. CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE JUNTA DIRECTIVA

Conforme a los lineamientos establecidos en escritura pública No. 2932 del 31 de agosto de 1998 en su articulado 45 "...la junta directiva se reunirá ordinariamente por los menos una (1) vez cada mes y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo soliciten dos de sus miembros que actúen como principales, el gerente de la sociedad o el revisor fiscal...", se procede a efectuar revisión documental y registros que soporten el cumplimiento del desarrollo de la Junta Directiva de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a continuación se informa lo evidenciado así:

REUNIONES	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	OBSERVACIÓN
Ordinarias	Noviembre de 2022 <ul style="list-style-type: none"> - Invitación junta directiva GJ-R-036 de 09 de noviembre de 2022 bajo asunto: invitación a reunión ordinaria de junta directiva. Orden del día junta directiva GJ-R-040 del 17 de noviembre/2022 - Reunión a través de Plataforma virtual - Actas de junta directiva GJ-R-024 del 17 de noviembre/2022. - Acuerdos de junta directiva GJ-R-025 del 17 de noviembre/2022 y otros. - 	Cumple
Ordinarias	Diciembre de 2022 <ul style="list-style-type: none"> - Invitación junta directiva GJ-R-036 de 12 de diciembre de 2022 bajo asunto: invitación a reunión ordinaria de junta directiva. Correos electrónicos de invitación. - Orden del día junta directiva GJ-R-040 del 20 de diciembre de 2022. - Reunión a través de Plataforma virtual - Actas de junta directiva GJ-R-024 del 20 de diciembre de 	Cumple

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 6 de 30

	2022 - Acuerdo de junta directiva GJ-R-025 del 20 de diciembre de 2022.	
Ordinarias	Marzo de 2023 - Invitación junta directiva GJ-R-036 de 10 de marzo de 2023 con asunto: invitación a reunión ordinaria de junta directiva. - Orden del día junta directiva GJ-R-040 del 17 de marzo de 2023. - Reunión a través de Plataforma virtual - Actas de junta directiva GJ-R-024 del 21 de marzo de 2023 - Acuerdo de junta directiva GJ-R-025 del 21 de marzo de 2023.	Cumple
Ordinarias	Julio 2023 - Invitación junta directiva GJ-R-036 de 18 de julio de 2023 bajo asunto: invitación a reunión ordinaria de junta directiva. - Orden del día junta directiva GJ-R-040 del 26 de julio de 2022. - Reunión a través de Plataforma virtual - Actas de junta directiva GJ-R-024 del 28 de julio de 2022.	Cumple

Fuente: Carpeta Secretaría General

En relación a lo anterior, se recomienda la revisión y análisis sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de escritura pública No. 2932, ya que se evidencia que las reuniones ordinarias NO se han efectuado de acuerdo a la periodicidad que requiere como mínima (una (1) vez al mes).


En relación al soporte documental de las reuniones de Junta Directiva se evidencia cada uno de los soportes documentales que hacen parte de inicio y desarrollo las juntas directivas.

3. REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL


➤ Comité de Conciliación

Siguiendo los lineamientos normativos establecidos en la resolución 0933 del 26/09/2018 “por medio de la cual se adopta el reglamento interno de comité de conciliación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”, se realiza seguimiento y revisión documental de las sesiones del comité para los periodos de septiembre, noviembre/2022 y enero, marzo, abril y julio de 2023.


SESIONES	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	OBSERVACIÓN
Septiembre 26/2022	✓ Circular No. 050 del 20/09/2022 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General,	

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 7 de 30


Sesión Ordinaria	<p>para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Correo electrónico de citación a los integrantes del comité técnico. ✓ Ficha técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 ✓ Asistencia a reunión interna GH-R-007 ✓ Acta comité de conciliación GJ-R-027 (acta de reunión No. 17 del 26 de septiembre de 2022). 	Cumple
Noviembre 15/2022 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constancias Secretariales GJ-R-019 <p>No se realizó reunión de Comité de técnico de conciliación en razón a que no se presentaron casos por parte de los abogados</p>	Cumple
Noviembre 30/2022 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 059 del 24/11/2022 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Correo electrónico – citación y anexos ✓ Ficha técnica presentación al comité técnico de conciliación estudio viabilidad tramite acción de repetición GJ-R-047 ✓ Ficha Técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 ✓ Asistencia a reunión interna GH-R-007 ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No.20 del 30 de noviembre de 2022) ✓ Constancias secretariales GJ-R-019 	No se evidencia las firmas del jefe área financiera y abogado externo
Enero 13/2023 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 01 del 06/01/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Ficha Técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 ✓ Ficha técnica presentación al comité técnico de conciliación estudio viabilidad tramite acción de repetición GJ-R-047 ✓ Correo electrónico – citación y anexos ✓ Asistencias a reunión interna GH-R-007 ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No. 01 del 13 de enero de 2023). ✓ Constancias Secretariales GJ-R-019 	Cumple
Enero 27/2023	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 04 del 23/01/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, 	No se evidencia firma del

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 8 de 30

Sesión Ordinaria	<p>para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Correo electrónico – citación y anexos ✓ Ficha Técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 ✓ Ficha técnica presentación al comité técnico de conciliación estudio viabilidad tramite acción de repetición GJ-R-047 ✓ Asistencias a reunión interna GH-R-007 ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No. 02 del 27 de enero de 2023). 	director comercial Plan de Mejoramiento socializado y aprobado Cumple
Marzo 28/2023 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 023 del 27/03/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Correo electrónico – citación y anexos ✓ Asistencias a reunión interna GH-R-007 ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No. 06 del 28 de marzo de 2023). 	Plan de Mejoramiento socializado y aprobado Cumple
Abril 14/2023 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 110-031 del 13/04/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Correo electrónico – citación y anexos ✓ Ficha Técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 ✓ Asistencias a reunión interna GH-R-007 ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No. del 14 de abril de 2023). ✓ Constancias Secretariales GJ-R-019 	Cumple
Abril 28/2023 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 032 del 25/04/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Correo electrónico – citación y anexos ✓ Ficha Técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 ✓ Asistencias a reunión interna GH-R-007 ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No.08 del 28 de abril de 2023). ✓ Constancias Secretariales GJ-R-019 	Cumple
Julio 05/2023	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Invitación a través de medios de comunicación ✓ Ficha Técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 	Cumple

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 9 de 30

Sesión Extraordinario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia a reunión interna GH-R-007 ✓ Correo electrónico informativo ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No.14 del 05 de julio de 2023). ✓ Constancias Secretariales GJ-R-019 	
Julio 14/2023 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 049 del 12/07/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Correo Electrónico – citación y anexos ✓ Ficha técnica presentación al comité técnico de conciliación estudio viabilidad tramite acción de repetición GJ-R-047 ✓ Ficha Técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No.15 del 14 de julio de 2023). ✓ Asistencia a reunión interna GH-R-007 	Cumple
Julio 28/2023 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 052 del 25/07/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Ficha técnica presentación al comité técnico de conciliación estudio viabilidad tramite acción de repetición GJ-R-047 ✓ Asistencia a reunión interna GH-R-007 ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No.16 del 28 de julio de 2023). 	Cumple
Agosto 02/2023 Sesión Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 055 del 01/08/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Ficha Técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 ✓ Asistencia a reunión interna GH-R-007 ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No.17 del 02 de agosto de 2023). 	Cumple
Agosto 11/2023 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 057 del 09/08/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Ficha Técnica presentación casos ante el comité técnico de conciliación GJ-R-046 ✓ Asistencia a reunión interna GH-R-007 	Cumple

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 10 de 30

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actas de comité de conciliación GJ-R-027 (Acta de reunión No.18 del 11 de agosto de 2023). ✓ Constancia Secretarial GJ-R-019 	
Agosto 28/2023 Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Circular No. 063 del 18/09/2023 emitida por la profesional universitario I de la Secretaría General, para los integrantes del Comité Técnico de Conciliación e invitados. ✓ Correo Electrónico – citación y anexos ✓ Ficha técnica presentación al comité técnico de conciliación estudio viabilidad tramite acción de repetición GJ-R-047 ✓ Constancia Secretaría GJ-R-019 (No se lleva a cabo reunión de comité) 	Cumple

Fuente: Carpeta Secretaría General – Comité técnico de Conciliación.


Conforme a lo dispuesto en la Resolución 933 de 2018 “*por medio de la cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL*” en relación al desarrollo del comité técnico de conciliación se observa compromiso en el mejoramiento continuo en cuanto al soporte documental en el desempeño de los comités técnicos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, se evidencia cumplimiento al número de sesiones que como mínimo se deben de realizar al mes, por tanto, para el primer semestre de la vigencia 2023 se detalló lo siguiente:

PERIODO	SESIÓN ORDINARIA	SESIÓN EXTRAORDINARIA
ENERO	2	-
FEBRERO	2	-
MARZO	2	-
ABRIL	2	-
MAYO	2	-
JUNIO	2	1
TOTAL	12	1

Se observa en acta de comité de conciliación No. 02 del 27/01/2023 socialización de las oportunidades de mejora establecidas por la oficina asesora de control interno del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y respectivo plan de mejoramiento de fecha noviembre 30 de 2022, en donde se realiza la aprobación de las acciones encaminadas a subsanar la oportunidad de mejora.

De acuerdo lo establecido en el Plan de Mejoramiento de la oficina de Gestión Jurídica y Contractual se recomienda seguir adelantando las actuaciones administrativas necesarias para la respectiva actualización del Reglamento Interno del Comité de Conciliación del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, dado

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 11 de 30

que durante el desarrollo de la auditoria se evidenció proyecto de Resolución “*por medio de la cual se modifica el reglamento interno del comité técnico de conciliación de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL*”, el cual se encuentra pendiente para aprobación y firma por parte de la Gerente General de la Empresa. Por tanto, para **la vigencia 2024 se efectuará la respectiva revisión al acto administrativo que modifique el reglamento interno del comité de conciliación.**

Plan de Acción Comité Técnico de Conciliación Vigencia 2023


Mediante acta de reunión No. 017 del 02 de agosto de 2023 de Comité de Conciliación se observa la aprobación del Plan de Acción de la vigencia 2023 en donde se expone las diferentes actividades y cronograma de las mismas. Conforme a los lineamientos contenidos en el documento especializado No. 17 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se presenta un cronograma con su respectiva periodicidad en que se deben de realizar las actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones del comité de conciliación en donde informa que para la obligación *Plan de Acción – formulación o revisión* tiene una periodicidad anual (entre los meses de diciembre y enero). De acuerdo a lo anterior, la oficina de Control Interno se permite recomendar qué para el primer trimestre de cada vigencia se formule y apruebe el plan de acción anual del Comité de Conciliación, esto de conformidad con los lineamientos contenidos en el documento especializado No. 17.

Nota: Las acciones que se adopten en el plan de acción deben de estar encaminadas a evitar y prevenir la materialización de daños antijuridicos. Es importante realizar el seguimiento y evaluación del mismo.

Evaluación Indicadores De Gestión Comité Técnico De Conciliación

Se observa que en Acta de Reunión 02 del 27/01/2023 conforme a las consideraciones y planteamientos expuestos por los miembros del Comité Técnico de Conciliación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en relación a la oportunidad de mejora establecida por la oficina de control interno sobre los indicadores de evaluación de gestión del comité de conciliación, el comité aprueba por unanimidad la decisión que los indicadores de evaluación deben ser integrados al Sistema Integrado de Gestión de la Empresa, haciendo parte del proceso de Planeación Estratégica de la misma.

La oficina de Control Interno contemplará para la vigencia 2024 la evaluación a la implementación y seguimiento de los mencionados indicadores del comité de conciliación para la toma de decisiones de acuerdo a su medición y metas propuestas.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 12 de 30

➤ **INFORMES**

En cumplimiento al procedimiento establecido en reglamento interno del Comité Técnico de Conciliación y a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, la oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:

- Oficio 110-0490 del 21/07/2023 enviado al Coordinador Procuradurías Judiciales - Informe Gestión de Comité Técnico de Conciliación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL semestre A de 2023.
- Remisión de informe de Gestión del Comité Técnico de Conciliación a los Miembros del Comité Técnico mediante correo electrónico institucional.

➤ **ACCIÓN DE REPETICIÓN**

La acción de repetición consagrada en el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia el cual establece que, si el Estado es condenado a la reparación patrimonial de un daño antijurídico causado por la acción dolosa o gravemente culposa o la omisión de alguna autoridad pública, aquél deberá repetir contra éste.


Decreto 1716 de 2009 artículo 26. De la acción de repetición. Los comités de conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición. Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente del pago total del capital de una condena, de una conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a seis (6) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los tercer (3) meses siguientes a la decisión.

La oficina de Gestión Jurídica y Contractual informa que para el periodo de enero a agosto de la vigencia 2023 NO se tiene ninguna acción de repetición aprobada por el comité técnico de conciliación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.


➤ **CONTESTACIÓN A DEMANDAS CONTENCIOSAS**

De acuerdo a la información suministrada por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual se tomaron de manera aleatoria los siguientes casos para la revisión documental y seguimiento de las acciones de tutela y populares instauradas por la ciudadanía en contra de la Empresa así:


No.	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	Julio Cesar López Cardozo	Acción de tutela juzgado octavo penal municipal con funciones de control de garantías bajo radicado 2022-0181.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 13 de 30

	Acción de Tutela	Se observa trazabilidad documental, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
2	Andrés Ricardo Vanegas Castiblanco Acción de Tutela	Acción de tutela juzgado tercero de ejecución de penas y medidas de seguridad bajo radicado 2022-085. Se evidencia trazabilidad documental, informe y contestación detallada de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
3	Ramiro Bedoya Angarita Acción de Tutela	Acción de tutela del Juzgado quinto penal municipal con función de control de garantías de Ibagué – Tolima bajo radicado 73001-40-88-005-2022-00231-00 Se evidencia trazabilidad documental del proceso, informe y contestación detallada de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
4	Norlly Paola Agudelo Vargas Acción Popular	Acción popular juzgado décimo administrativo del circuito judicial de Ibagué bajo radicado 73001-33-33-010-2022-00140-00 Se evidencia trazabilidad documental del proceso, informe y contestación detallada de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
5	Antonio María Villanueva Acción Popular	Acción popular juzgado noveno administrativo oral del circuito Ibagué – Tolima bajo radicado 73001-33-33-009-2022-00209-00 Se evidencia trazabilidad documental vigencia 2022 y 2023 del proceso, informes y contestación detallada de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
6	Personería Municipal Acción Popular	Acción Popular juzgado administrativo del circuito de Ibagué bajo radicado 73001-33-33-008-2022-00327-00 Se evidencia trazabilidad documental del proceso, informes y contestación detallada de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
7	Luz Marina Riveros Acción Popular	Acción Popular juzgado 10 administrativo mixto bajo radicado 73001-33-33-010-2021-00280-00 Se evidencia trazabilidad documental del proceso, informes y contestación detallada de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO	CÓDIGO: SG-R-026
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 14 de 30

8	Jorge Humberto Leal Acción Popular	Acción Popular juzgado once administrativos del circuito judicial de Ibagué bajo radicado 73001-33-33-010-2021-00262-00 Se evidencia trazabilidad documental del proceso, informes y contestación detallada de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
9	José Eibar Guejía Dagua Acción Popular	Acción Popular juzgado quinto administrativo oral del circuito de Ibagué bajo radicado 73001-33-33-005-2023-00046-00 Se observa trazabilidad documental del proceso, informes y contestación detallada de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
10	Hernando Guzmán Acción Popular	Acción Popular juzgado segundo administrativo oral del circuito de Ibagué bajo radicado 73001 33 33 002 2023 00002 00 Se observa trazabilidad documental del proceso, informes y contestación detallada de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
11	Elsa Bustos Acción Popular	Acción Popular juzgado doce administrativos mixtos del circuito de Ibagué bajo radicado 73001 33 33 012 2023 00049 00 Se evidencia trazabilidad documental del proceso, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
12	Alba Luz Barragán Arias Acción de Tutela	Acción de tutela juzgado cuarto penal municipal de Ibagué con funciones de conocimiento bajo radicado 73001 40 09 004 2023 00095 00 Se evidencia trazabilidad documental del proceso, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
13	Sandra Prada Acción de Tutela	Acción de Tutela juzgado 1 civil municipal Ibagué bajo radicado 73001 40 3001 2023 00134 00 Se evidencia trazabilidad documental del proceso, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
14	Luz Andrea Casas Zanguña	Acción de Tutela juzgado décimo penal municipal mixto con funciones de conocimiento bajo radicado 73001 40 04 010 2023 00172 00

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 15 de 30

	Acción de Tutela	Se observa trazabilidad documental del proceso, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
15	Aurora Rocío Cuesta Acción de Tutela	Acción de Tutela juzgado sexto penal municipal bajo radicado 73001 40 88 006 2023 00003 00 Se evidencia trazabilidad documental del proceso, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
16	Juan Pablo Nieto Acción de Tutela	Acción de Tutela juzgado cuarto civil municipal bajo radicado 73001 40 03 004 2023 00024 00 Se observa trazabilidad documental del proceso, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
17	Martha Molano Valdez Acción de Tutela	Acción de Tutela juzgado quinto civil municipal de Ibagué bajo radicado 2023 00221 00 Se observa trazabilidad documental del proceso, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
18	Delio Giraldo Velásquez Acción de Tutela	Acción de tutela juzgado trece penales municipales bajo radicado 730001 4004 013 2023 00186 Se observa trazabilidad documental del proceso, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
19	Jessica Paola Acosta Méndez Acción de Tutela	Acción de tutela juzgado octavo civil municipal bajo radicado 73001 40 03 008 2023 00128 00 Se observa trazabilidad documental del proceso, informe y contestación de los hechos por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


Se evidencia buen manejo de la gestión documental en lo relacionado a la contestación de las demandas contenciosas de acuerdo al orden, cronología y archivo. Esto en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO	CÓDIGO: SG-R-026
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 16 de 30

➤ **CUMPLIMIENTO EFECTIVO SENTENCIA O ACUERDO CONCILIATORIO**

Con base en la información suministrada por el área de Gestión Jurídica y Contractual, se tomaron de manera aleatoria los siguientes casos para la respectiva revisión y cumplimiento efectivo de las sentencias o acuerdos conciliatorios.

No.	No. PROCESO	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	DEMANDANTE	ORDEN DE PAGO	VALOR DE LIQUIDACIÓN
1	73001310500420110025900 Sentencia de casación	Ordinario Laboral	Juan Carlos Suarez Arteaga	20230616	\$7.542.307.00
2	73001333300620130001700 Sentencia de primera y segunda instancia	Reparación Directa	Jeisson Ariel Sánchez Pava	20230124	\$161.009.103.50
3	73001333300520130074400 Sentencia de primera y segunda instancia	Reparación Directa	Jorge Orjuela García	20230716	\$75.922.578.00
4	73001310500420140045200 Sentencia de segunda instancia	Acción Ejecutiva	Marleny Naranjo Mejía	20230617	\$1.717.249.32
5	73001310500420150001700 Sentencia de segunda instancia	Ordinario Laboral	Nidia Inés Rojas Mesa	20230217	\$221.100.310.67
6	73001310500420180041100 Sentencia de primera	Ordinario Laboral	Elías Castro Fernández	20230145	\$125.192.169.85
7	73001310500420180041100 Sentencia de primera instancia	Ordinario Laboral	Jonathan Caballero Rodríguez	20230146	\$125.192.169.85
8	730013105003201900270001 Sentencia de primera instancia	Ordinario Laboral	Camilo Andrés Escobar Cárdenas	20230443	\$1.132.429.00
9	73001333300220200010901	Acción de	Sara Lucia	20230619	\$1.500.000.00

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO	CÓDIGO: SG-R-026
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 17 de 30

		Tutela	Galindo Lizada		
10	73001333300620230005000	Acción Ejecutiva	Jeisson Ariel Sánchez Pava	20230546	\$19.039.811.71

Dentro de la revisión de cada uno de los casos revisados, se observó los diferentes soportes documentales de las áreas involucradas tales como; certificados presupuestales, orden de pago IBAL, comprobante de causación, consignación, liquidaciones de procesos, fallo y demás información relevante del proceso.

4. DERECHOS DE PETICIÓN


Se efectuó revisión a los tiempos de respuesta de los PQR reportados en el software de Camaleón adjudicados al proceso de Secretaría General, en donde se logró evidenciar al momento de la auditoría interna que estos se reparten través del nivel de responsabilidad de cada uno de los funcionarios del área, prioridad, tipo de documento (en cuanto institución y requerimiento), y tiempo de respuesta oportuno a los mismos, esto en concordancia a lo estipulado en artículo 158 Ley 142/94.

5. GESTIÓN CONTRACTUAL


➤ Revisión a requisitos y Riesgos contractuales

Se efectuó revisión y análisis documental de las etapas precontractuales, contractuales y post contractual de manera selectiva de los contratos que se ejecutaron durante los periodos de septiembre de 2022 a agosto de 2023, esto teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el acuerdo No. 001 de 2020. A continuación, se relaciona lo observado durante la revisión de los ocho (8) contratos objeto de auditoría.


CONTRATO	TIPO	OBJETO	OBSERVACIÓN
139 del 22 de septiembre de 2022 Acta de inicio: 22/09/2022	Suministro	Contratar el Mantenimiento y suministro de recarga de extintores y de implementos para botiquines de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL	Se observa en la <u>Cláusula Décima Cuarta</u> del contrato objeto de revisión, que la norma ISO 45001:2018 se encuentra mal digitalizada (ISO45011:2018) . Se verifico pago de estampillas así: Pro-anciano: \$962.000 Pro-cultura: \$721.000 Se evidencia aprobación de garantías ACTAS:

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO	CÓDIGO: SG-R-026
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 18 de 30

			Acta Final de Entrega y recibo a satisfacción del 22/09/2022 Ficha técnica de evaluación de proveedores Acta de Liquidación de mutuo acuerdo.
159 de 2022 Acta de inicio: 18/11/2022	Obra	Obras para la adecuación, mejoramiento y/o creación de la sala de crisis de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, incluye suministro.	Se verifico pago de estampillas así: Pro-anciano: \$3.866.000 Pro-cultura: \$2.900.000 Pro-universidad: \$967.000 Se evidencia aprobación de garantías ACTAS: Acta parcial de obra No.1 del 9/12/2022 Acta Final de obra 27/01/2023 Acta de liquidación de mutuo acuerdo 09/06/2023 Ficha técnica de evaluación de proveedores.
0010 de 2023 Acta de inicio: 08/02/2023	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de un abogado asesor 1 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y/o contractual de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	En el formato único de hoja de vida de la DAFP (archivo digital Folio 11) punto <u>Firma del servidor público o contratista</u> el contratista NO diligencia la casilla " <i>Manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI - NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad...</i> ", se evidencia solo la firma, queda en duda si se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad bajo juramento. Se verifico pago de estampillas así: Pro-anciano: \$880.000 Pro-cultura: \$660.000 Se evidencia aprobación de garantías ACTAS: Acta parcial 1 - 03/04/2023 Acta parcial 2 - 03/05/2023 Acta parcial 3 - 08/06/2023 Acta parcial 4 - 19/07/2023 Acta parcial 5 - 22/08/2023

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO	CÓDIGO: SG-R-026
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 19 de 30


0018 de 2023 Acta de inicio: 20/02/2023	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales de un abogado profesional grado 5 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y/o contractual de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL.	Se verifico pago de estampillas así: Pro-anciano: \$768.000 Pro-cultura: \$580.000 Se evidencia aprobación de garantías ACTAS: Acta parcial 1- 04/05/2023 Acta parcial 2 - 07/06/2023 Acta parcial 3 - 14/07/2023 Acta parcial 4 - 05/09/2023 Acta parcial 5 - 06/09/2023
065 de 2023 Acta de inicio: 16/05/2023	Servicio	Contratar el estudio de patología, vulnerabilidad sísmica-reforzamiento estructural de la placa de cimentación que soportara el tanque denominado zona industrial	Se verifico pago de estampillas así: Pro-anciano: \$650.000 Pro-cultura: \$470.000 Se evidencia aprobación de garantías Acta final de entrega y recibo a satisfacción del 26/06/2023 No se evidencia los soportes documentales y/o digitales que apoyen las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor en el informe del acta final de entrega y recibo a satisfacción GJ-R-055
077 de 2023 Acta de inicio: 05/06/2023	Servicio de Alquiler	Contratar los servicios de alquiler de maquinaria pesada, liviana y de transporte, con el fin de apoyar las actividades del mejoramiento y/o rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes del sistema de acueducto, alcantarillado e infraestructura en el municipio de Ibagué.	Se observa en la <u>Cláusula Décima Segunda</u> del contrato objeto de revisión, que la norma ISO 14001 se encuentra repetida y se omite la norma requerida ISO 45001:2018 Se verifico pago de estampillas así: Pro-anciano: \$23.750.000 Pro-cultura: \$17.780.000 Se evidencia aprobación de garantías ACTAS: Acta parcial 1 – 17/07/2023 Acta parcial 2 – 15/08/2023 Riesgos: se recomienda que se unifique y se tenga claro la valoración de los

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 20 de 30

			riesgos, dado que los evidenciados no se observa calificación de impacto/probabilidad y en otros no se tiene relacionado esta valoración.
088 de 2023 Acta de inicio: 28/06/2023	Suministro	Suministro de reactivos y equipos para realizar el análisis físico químico en el laboratorio de aseguramiento y calidad de agua del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	Se verifico pago de estampillas así: Pro-ancianos: \$3.665.537.84 Pro-cultura: \$2.749.153.38 Se evidencia aprobación de garantías ACTAS: Acta parcial 1 – 01/08/2023 Acta parcial 2 -16/08/2023
087 del 2023 Acta de inicio: 26/06/2023	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	Contrato de apoyo da gestión de un técnico grado 2 para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S. OFICIAL	Se recomienda que los riesgos establecidos en el estudio de necesidad se encuentren organizados y listados para otorgar mayor claridad y asignación de los mismos. Se verifico pago de estampillas así: Pro-ancianos: \$250.000 Pro-cultura: \$180.000 Se evidencia aprobación de garantías ACTAS: Acta parcial 1 – 15/08/2023

- **Riesgos Contractuales**

En relación a la oportunidad de mejora establecida por la oficina de control interno “...de acuerdo a lo evidenciado en el instructivo de elaboración estudios de necesidad y el manual de contratación de la empresa IBAL, se observa que no hay criterios estandarizados al momento de la metodología a implementar para la definición de los riesgos contractuales de acuerdo a la esencia y tipología de los mismos. Se recomienda que los valores asignados (estimación %) y responsabilidades definidas no pueden ser modificados por quien diligencia el estudio de necesidad, dado el impacto directo que tendría al materializarse un caso fortuito en contra de la empresa. Por tanto; se recomienda en cabeza de la Secretaría General y los Directores de la empresa de manera conjunta realicen las mesas de trabajo necesarias para que por medio de estas se generen las actas en donde se definan y quede en firme estos valores. De igual forma se detalle la descripción y definición de los riesgos y causas, esto para evitar una mala interpretación de los mismos por parte del personal interesado y vinculado en los procesos de elaboración de estudios de necesidad y demás...” en donde Secretaria

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 21 de 30

General establece en su Plan de Mejoramiento como corrección Trabajar con el equipo de contratación de la Gestión Jurídica y Contractual, una política de riesgos que se pueda implementar dentro de los proceso de contratación de la empresa y una vez estructurada la misma socializar con las direcciones y líderes de procesos de la empresa, esto con fecha de ejecución del 30/10/2023. Durante la auditoría interna el área de contratación informa que actualmente esta llevando a cabo la construcción y análisis de la política de riesgos de contratación para la empresa, la cual pretende estar elaborada y admitida para el periodo de octubre 30 de la vigencia 2023. Por lo anterior, se recomienda seguir adelantando las gestiones administrativas trazadas en el Plan de Mejoramiento en relación con la elaboración de una política de riesgos que se pueda implementar dentro de los procesos de contratación de la empresa y que esta socializada y aplicada dentro de los estudios de necesidad.

Se sugiere a Gestión Jurídica y Contractual que la administración del riesgo deba de cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, tipología de riesgos según la naturaleza del contrato (riesgos económicos, riesgos sociales o políticos, riesgos operacionales, riesgos financieros, riesgos regulatorios, riesgos de la naturaleza, riesgos ambientales, riesgos tecnológicos y demás), la liquidación del contrato, vencimiento de garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato, de igual forma se detalle la descripción y definición de los riesgos y causas, esto para evitar una mala interpretación de los mismos.


Es sustancial que se identifiquen los siguientes aspectos y posibles efectos adversos que estos puedan generar riesgos y materialización de los mismos:

- ✓ El objeto del proceso de contratación
- ✓ La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación
- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe de cumplir el objeto del proceso de contratación.
- ✓ El entorno socio ambiental.
- ✓ Las condiciones políticas.
- ✓ Factores ambientales.
- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.
- ✓ Otros.

6. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Se efectuó seguimiento y revisión de manera aleatoria a los requisitos normativos aplicables al proceso de Gestión Jurídica y Contractual, en donde se requirió la evidencia al cumplimiento de los mismos para la vigencia 2023.

La oficina de Gestión Jurídica y Contractual aporta la constancia de rendición SIA OBSERVA con periodicidad asignada del cargue y cumplimiento del mencionado requisito, así:

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 22 de 30

➤ **SIREL**

Se observa cargue de información en los formularios establecidos F15A – Evaluación de Controversias Judiciales, F15B – Acciones de Repetición y F99 – Anexos Adicionales a la Cuenta correspondiente a la vigencia 2022.

```

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGÜE
IMPORTACION DE ARCHIVOS .CSV A FORMULARIOS

Fecha y hora de inicio del proceso . . . . . 2023.01.27 20:18:01
Archivo de ingreso . . . . . FORMATO_202213_F15A_AGR.CSV
Entidad . . . . . EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Funcionario que rinde . . . . . [IBALCACAMACHOA] - CAMACHO ACUÑA CARLOS ANDRES
Expediente . . . . . 7
Código del Formulario . . . . . F15A_AGR
Vigencia de la rendición . . . . . 2022-13
Anexos Encontrados / Requeridos . . . . . 0 / 0
Descripción del Formulario . . . . . FORMATO 15A. EVALUACIÓN DE CONTROVERSIAS JUDICIALES

Total de registros para incorporar . . . 392
Total de errores . . . . . 0
Hora de finalización del proceso . . . . 20:18:01
Tiempo de proceso . . . . . 00:00:00.0750031

**** F I N   L O G

```

```


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGÜE
IMPORTACION DE ARCHIVOS .CSV A FORMULARIOS

Fecha y hora de inicio del proceso . . . . . 2023.01.26 18:13:46
Archivo de ingreso . . . . . FORMATO_202213_F15B_AGR.CSV
Entidad . . . . . EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Funcionario que rinde . . . . . [IBALLAGIRALDOM] - GIRALDO MONTOYA LUIS ALEJANDRO
Expediente . . . . . 7
Código del Formulario . . . . . F15B_AGR
Vigencia de la rendición . . . . . 2022-13
Anexos Encontrados / Requeridos . . . . . 0 / 0
Descripción del Formulario . . . . . FORMATO 15B. ACCIONES DE REPETICIÓN

Total de registros para incorporar . . . 6
Total de errores . . . . . 0
Hora de finalización del proceso . . . . 18:13:46
Tiempo de proceso . . . . . 00:00:00.0070099

**** F I N   L O G

```

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 23 de 30

```

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

IMPORTACION DE ARCHIVOS .CSV A FORMULARIOS

Fecha y hora de inicio del proceso . . . . . 2023.01.27 14:51:47
Archivo de ingreso . . . . . FORMATO_202213_F99_CMI.CSV
Entidad. . . . . EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Funcionario que rinde. . . . . [IBALLAGIRALDOM] - GIRALDO MONTOYA LUIS ALEJANDRO
Expediente . . . . . 7
Código del Formulario . . . . . F99_CMI
Vigencia de la rendición . . . . . 2022-13
Anexos Encontrados / Requeridos . . . . . 1 / 1
Descripción del Formulario . . . . . FORMATO 99. ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA

Total de registros para incorporar . . . 1
Total de errores . . . . . 0
Hora de finalización del proceso . . . . 14:51:47
Tiempo de proceso . . . . . 00:00:00.0156166

**** F I N L O G

```

➤ **SIA OBSERVA**

El proceso de Gestión Jurídica y Contractual aporta informe de contratos básico SIREC en formato tipo Excel, en donde se relaciona toda la información relevante y prioritaria contractual para la vigencia 2022 y 2023 (enero a agosto de 2023).

- **Resolución 458 del 15 de julio de 2014** “por medio de la cual se implementa el procedimiento para el reconocimiento y pago de conciliaciones y sentencias”.

Se observa orden cronológico y soportes documentales en relación a la formalización del pago de conciliaciones y sentencias por parte del proceso de Gestión Jurídica y Contractual, en este mismo sentido se evidencia la gestión administrativa y financiera por parte del mismo proceso para la recolección de información y soportes para cada uno de los casos.


- **Resolución 933 del 26 de septiembre de 2018**

Se evidenció mediante el desarrollo del comité de conciliación las etapas y soportes documentales que acreditan el cumplimiento y funcionamiento del mismo.

7. INDICADORES


Calidad de los estudios de necesidad para contratación

Este indicador tiene como objetivo medir los estudios de necesidad presentados por parte de los supervisores de los procesos de contratación, vengán elaborados con el mínimo de errores, en lo que refiere a su contenido jurídico, financiero, técnico, requisitos de experiencia, criterios de evaluación,


	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO	CÓDIGO: SG-R-026
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 24 de 30

entre otros. Este indicador tiene una periodicidad trimestral con una línea de base del 50% y una meta de 50%.

Para la vigencia 2022 se observa un porcentaje de cumplimiento bueno, esto de acuerdo a los rangos establecidos por el proceso.

	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES POR PROCESO						CÓDIGO: SG-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						FECHA VIGENCIA: 2017-08-17
							VERSIÓN: 05
							Página 1 de 2
SEGUIMIENTO AL INDICADOR							
Periodo de Medición	Meta	Medición del indicador	% de Cumplim.	Análisis del Resultado	Acciones de mejoramiento requeridas	Responsable	Fecha Limite
Abril 03 de 2023	50%	43%	116%	Indicador de periodicidad trimestral, que permite evidenciar un cumplimiento a la meta propuesta, obteniendo en este primer trimestre del 2023, pues de los 109 estudios de necesidad recibidos en este trimestre se devolvieron para correccion 47 estudios.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio 04 de 2023	50%	62%	81%	Indicador de periodicidad trimestral, que permite evidenciar un incumplimiento a la meta propuesta en este segundo trimestre del 2023 , pues de los 58 estudios de necesidad recibidos en este trimestre se devolvieron para correccion 36 estudios. Es importante indicar que en su mayoría estas devoluciones se presentan porque los supervisores no hacen uso o lectura del instructivo del estudio de necesidad, el formato en la versión correcta y las modalidades que tiene el manual de contratación.	Circularizar a todos los supervisores de contratos, los requisitos que deben contener los estudios de necesidad y realizar reinducción a los mismos, en lo que refiere a la documentación que se debe utilizar dentro de la Gestión Contractual y el manual de contratación de la entidad.	Secretaría General	30 de Octubre de 2023

Para el trimestre (mayo, junio y julio) de la vigencia 2023 se observa incumplimiento a la meta propuesta, el área informa qué; “... de los 58 estudios de necesidad recibidos en este trimestre se devolvieron para corrección 36 estudios. Es importante indicar que en su mayoría estas devoluciones se presentan porque los supervisores no hacen uso o lectura del instructivo del estudio de necesidad, el formato en la versión correcta y las modalidades que tiene el manual de contratación...”. Como acciones de mejoramiento el proceso establece circularizar a todos los supervisores de contratos, los requisitos que deben contener los estudios de necesidad y realizar reinducción a los mismos, en lo que refiere a la documentación que se debe utilizar dentro de la Gestión Contractual y el manual de contratación de la entidad. Dentro de la revisión por parte de la Oficina de Control Interno se evidencia circular 0068 del 31 de agosto de 2023 dirigida a los directores, profesionales especializados III, II, I, profesionales universitarios, asesores externos encargados de la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL la cual tiene por asunto “revisión estudios de necesidad”, en donde se lista diferentes recomendaciones a tener en cuenta durante la elaboración de los estudios de necesidad para ser presentados ante el área de contratación de la empresa. Se evidencio las acciones de mejora para contrarrestar el incumplimiento.

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 25 de 30

8. PLANES DE MEJORAMIENTO

➤ Plan De Mejoramiento Secretaría General Auditoria Financiera AUDIBAL VIG. 2021

Se efectuó revisión documental de las evidencias del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal, en donde se observó lo siguiente:

HALLAZGO 11: Presunta omisión para el inicio de acciones de repetición en demandas falladas en contra del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.


Durante el seguimiento al plan de mejoramiento del hallazgo No. 11 se observa la remisión de soportes de pago para el estudio de viabilidad Acción de Repetición de los diferentes procesos a los asesores externos de la empresa, esto en relación a los avances y actuaciones efectuadas por el área de jurídica.

El proceso informe que se tiene un porcentaje del 100% de los casos en los que se efectuó pago por sentencias y conciliaciones, ya que estos son sometidos a estudio de viabilidad de acción de repetición. Esta revisión se efectúa a corte del 04/08/2023.


➤ seguimiento plan de mejoramiento control interno

OPORTUNIDADES DE MEJORA


DESCRIPCIÓN	CORRECCIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	OBSERVACIÓN
<p>“...Es importante que se documente a través del Sistema Integrado de Gestión o como lo considere el Comité de Conciliación los Indicadores de Evaluación (Indicador de eficiencia de la conciliación relegada en la disminución en procesos en contra de la empresa, indicador de efectividad de las decisiones del comité de conciliación traducidas en el porcentaje de conciliaciones aprobadas judicialmente e indicador de eficacia de la conciliación reflejada en la disminución porcentual de condenas contra la entidad) aprobados mediante acta de</p>	<p>Convocar al comité de conciliación para socializar y dar a conocer las oportunidades de mejora dejadas por la oficina asesora de control interno</p>	<p>Socializar en el comité de conciliación que se convoque en el primer trimestre de 2023, las oportunidades de mejora dejadas por la oficina asesora de control interno, en lo que refiere a si se incluye o no dentro del sistema integrado de gestión del proceso de gestión jurídica y contractual los indicadores aprobados el 4 de marzo de 2022 o si se llevan estos a través del proceso de planeación estratégica</p>	<p>Se observa que mediante sesión de comité de conciliación de fecha 27/01/2023 y 28/03/2023 se efectuó socialización y aprobación de las oportunidades de mejora establecida por la oficina de control interno.</p> <p>Se subsana la oportunidad de mejora</p>

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 26 de 30

reunión 05 del 04 de marzo de 2022 del comité de conciliación...".		o simplemente se llevan, pero no se integral al SIG de la empresa.	
Se recomienda al comité que una vez finalice el primer trimestre de cada anualidad, se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la identificación de los posibles riesgos de producción de daño antijurídico con ocasión de las funciones administrativas y misionales de la empresa, partiendo de la identificación, análisis y evaluación de los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la empresa, esto para determinar las causas generadoras de los conflictos, el índice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandada o condenada la empresa y las deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los asesores externos, esto con el propósito de instaurar los correctivos pertinentes.	Convocar al comité de conciliación para socializar y dar a conocer oportunidades de mejora dejadas por la oficina asesora de control interno	Socializar en el comité de conciliación que se convoque en el primer trimestre de 2023, las oportunidades de mejora dejadas por la oficina asesora de control interno, en lo que refiere a si de manera anual se consolida un informe del comité de conciliación en donde se indiquen e identifiquen las causas que originaron los casos llevados a comité de conciliación, analizar las causas que generaron los conflictos el índice de condenas...	De acuerdo a Acta de Comité de Conciliación No. 6 del 28/03/2023 "... es aprobado por los miembros del comité técnico la presentación del informe de gestión del comité de conciliación de cada vigencia, <i>dentro del primer trimestre de cada año inmediatamente siguiente, para estudio de los miembros de comité y determinar acciones correctivas y preventivas...</i> " Se subsana la oportunidad de mejora, esta será revisada nuevamente para la vigencia 2024 para su respectivo seguimiento y cumplimiento.
Se recomienda se diligencie y firme el formato de asistencia (planilla de asistencia) de todas las reuniones del comité de conciliación, esto de acuerdo a lo establecido en la table de retención documental elaborada por el proceso de Secretaría General. Lo anterior para dar cumplimiento a lo determinado en las TRD según la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo (ausencia de acta de asistencia para sesión ordinaria 10 de diciembre de 2021, 14 de febrero de 2022, 02 de febrero de 2022, 11 de febrero de	Dar cumplimiento a las tablas de retención documental de la Secretaría General y en cada sesión del comité de conciliación, verificar que se firme por todos los integrantes la planilla de asistencia	En todos los comités de conciliación que se convoquen a partir de la fecha de suscripción de este plan, obrara dentro de los documentos de cada sesión, todos los documentos que refiere la tabla de retención documental de la Secretaría General, entre los que se encuentra la planilla de asistencia.	Dentro de las actas de reunión del comité de conciliación objeto de auditoria se evidencia diligenciado el formato de planilla de asistencia. Se subsana la oportunidad de mejora

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 27 de 30


2022, 24 de mayo de 2022.			
<p>“Durante la revisión de las etapas precontractual y contractual se evidencio en los contratos 001, 004, 009, 021, 024, 028,035, 038, 041, 047, 050, 082, 086, 090, 091, 094, 117, 125, 126, 127, 139 de la vigencia 2022 que presentan irregularidades en la digitalización de la norma ISO 45001:2018, dado que en los contratos se escribe la norma ISO 45011:2018, lo cual puede generar al personal contratista e interesado confusión en la aplicación y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la mencionada norma. Adicional a lo anterior, se evidencio que los contratos 012, 083, 085, 095, 097, 104, 115 y 123 de la vigencia 2022 la aplicación de la norma OHSAS 18001:2007. Se le recuerda al área que durante la vigencia 2020 la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL realizó la migración de la norma OSHAS 18001:2017 a la ISO 45001:2018...”.</p>	<p>Socializar el informe entregado por la oficina Control Interno con los funcionarios y asesores externos de la Secretaría General encargados de los procesos precontractuales y contractuales de la empresa y solicitar se realice una revisión minuciosa en lo que refiere a las normas que integran nuestro sistema integrado de gestión y de esta manera evitar que se transcriban normas que no aplican en nuestra empresa o que ya no están vigentes.</p>	<p>Circularizar a los líderes de proceso, funcionarios y asesores externos de la Secretaría General encargados de los procesos precontractuales y contractuales de la empresa, para que se realice una revisión minuciosa en lo que refiere a las normas que integran nuestro sistema integrado de gestión y de esta manera evitar que se transcriban normas que no aplican en nuestra empresa o que ya no están vigentes.</p>	<p>Se observa circular No. 110-002 del 11/01/2023 en donde se reiteró a todas las dependencias de la empresa el cumplimiento y la verificación de las normas del sistema integrado de gestión.</p> <p>Se subsana la oportunidad de mejora</p>
<p>La oficina de Control Interno de Gestión de acuerdo a lo evidenciado en el instructivo de elaboración estudios de necesidad y el manual de contratación de la empresa IBAL, se observa que no hay criterios estandarizados al momento de la metodología a implementar para la definición de los riesgos contractuales de acuerdo a la esencia y tipología de los mismos. Se recomienda que los valores asignados (estimación %) y responsabilidades definidas no</p>	<p>Trabajar con el equipo de contratación de la Secretaría General, una política de riesgos que se pueda implementar dentro de los procesos de contratación de la empresa y una vez estructurada la misma socializar con las direcciones y líderes de procesos</p>	<p>Una vez socializada la política de riesgos para los procesos de contratación de la empresa que se diseñará por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, se empezará con su implementación dentro de los estudios de necesidad y los líderes de procesos deberán dar aplicación a la</p>	<p>El proceso de Gestión Jurídica y Contractual informa que actualmente se está llevando a cabo el análisis y recopilación de información, esto con el propósito de realizar la construcción de la Política de Riesgos para los procesos de contratación de la empresa. Dentro del plan de mejoramiento se tiene como fecha de ejecución el día 30 de octubre de 2023, por</p>

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 28 de 30


<p>pueden ser modificados por quien diligencia el estudio de necesidad, dado el impacto directo que tendría al materializarse un caso fortuito en contra de la empresa. Por tanto; se recomienda en cabeza de la Secretaría General y los Directores de la empresa de manera conjunta realicen las mesas de trabajo necesarias para que por medio de estas se generen las actas en donde se definan y quede en firme estos valores. De igual forma se detalle la descripción y definición de los riesgos y causas, esto para evitar una mala interpretación de los mismos por parte del personal interesado y vinculado en los procesos de elaboración de estudios de necesidad y demás.</p>	de la empresa.	misma.	<p>tanto, esta acción correctiva se evaluará en el próximo seguimiento al plan de mejoramiento del proceso, en cuanto a la auditoría interna de la vigencia 2024 revisará su cumplimiento y medidas adoptadas.</p>
--	----------------	--------	--

HALLAZGOS

<p>De acuerdo a los lineamientos adoptados en la resolución 933 de 2018 “por medio de la cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación de la empresa IBA S.A E.S.P OFICIAL.</p>	<p>Recoger las firmas de las actas de las sesiones ordinarias del 10 de junio, 23 de junio y 26 de agosto de 2022</p>	<p>Revisar y actualizar el reglamento interno del comité de conciliación del IBAL, en el sentido de modificar el tiempo con el que cuenta el secretario técnico del comité para la elaboración de las actas de comité de conciliación.</p>	<p>Mediante acta de comité de conciliación No. 06 del 28/03/2023 se socializó a los integrantes del comité de conciliación la necesidad de modificar el reglamento interno de comité de conciliación, respecto del plazo limite para suscribir las actas de comité, entre otros. Estas fueron aprobadas de manera unánime por los integrantes del comité de conciliación.</p> <p>Se observó durante la auditoría interno documento proyecto de resolución “por medio de la cual se modifica el</p>
---	---	--	--

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 29 de 30

			<p><i>reglamento interno del comité técnico de conciliación de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”, el cual se encuentra pendiente para aprobación y firma por parte de la Gerente General de la Empresa.</i></p> <p>Se recomienda seguir adelantando las gestiones administrativas necesarias para que se adopte la modificación al reglamento interno y este sea socializado al interior de la empresa.</p>
<p>Se evidencio ausencia de controles efectivos en la verificación de requisitos documentales en la selección de contratistas por parte del comité evaluador, en donde el mismo deben de revisar y calificar las propuestas recibidas y recomendar su aceptación o rechazo, verificando así, que el proponente cumpla con las exigencias contenidas en la invitación.</p>	<p>Socializar el informe entregado por la oficina de control interno los funcionarios y asesores externos de la Secretaría General encargados de los procesos precontractuales y contractuales de la empresa y solicitar se realice una revisión minuciosa en lo que refiere a los documentos presentados por los oferentes y se realicen las actuaciones...</p>	<p>Circularizar a los líderes de proceso, funcionarios y contratistas que intervienen en la estructuración del proceso y evaluación de ofertas, con el fin de que se realice un control mas riguroso en la revisión de los documentos presentados por los oferentes y se tomen las actuaciones a que haya lugar para que los procesos se surtan con el cumplimiento total de los requisitos exigidos.</p>	<p>Se observa circular 064 del 12/12/2022 dirigida a los directores, líderes de proceso, profesionales universitarios, Secretaría General y asesores externos que integran comités evaluadores, el cual tiene por asunto la verificación de ofertas y responsabilidades del comité evaluador.</p> <p>Se subsana el Hallazgo presentado.</p>

	INFORME DE AUDITORIA POR PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SG-R-026
		FECHA VIGENCIA: 2020-05-06
		VERSIÓN: 05
		Página 30 de 30

➤ **Recomendaciones**

Se recomienda realizar plan de mejoramiento a las oportunidades de mejora y efectuar seguimiento por autocontrol a las acciones suscritas en el mismo con el fin de ejecutar oportunamente las acciones planteadas.

Es importante que siempre se encuentre soportado las actas parciales y finales con el producto y/o evidencias de la ejecución del contrato.

El proceso de Gestión Jurídica y Contractual lleva a cabo el seguimiento a su indicador *Calidad de los estudios de necesidad para contratación*, sin embargo, es importante el análisis y viabilidad en la formulación e inclusión de indicadores de gestión que mida las actividades propias y de responsabilidad del proceso.

Se recomienda seguir adelantando las gestiones administrativas trazadas en el Plan de Mejoramiento en relación con la elaboración de una política de riesgos que se pueda implementar dentro de los procesos de contratación de la empresa y que esta socializada y aplicada dentro de los estudios de necesidad.

CONCLUSIONES:

El proceso de Gestión Jurídica y Contractual ha contribuido a establecer controles enfocados a mejorar el desarrollo de la función de vigilancia contractual por parte de los supervisores y demás intervinientes del proceso contractual.

En relación a las conciliaciones, tal como lo establece el Decreto 1716 de 2009, artículo 18; incorporado en el artículo 2.2.4.3.1.2.4. del Decreto 1069 de 2015, y el protocolo para la gestión de los comités de conciliación de la ANDJE de 2017, capítulo 1 numeral 1.6, se cumple con la exigencia expresa de que el comité debe sesionar como mínimo dos veces al mes.

A través de la auditoria realizada se puede afirmar que se cumple con el objeto establecido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual.



Profesional Universitario
Control Interno IBAL